

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21563** GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 464/2008, por auto de 05/03/09 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Construcciones Gimont Sociedad Anónima, con C.I.F. A-18011072, domicilio en C/ Duquesa nº 1 de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048613-1